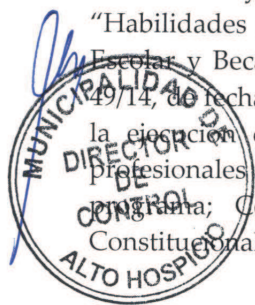


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 144/14.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Programa denominado "Habilidades para la vida Primer Ciclo", suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 49/14, de fecha 29 de Enero de 2014 de JUNAEB, que aprueba el convenio suscrito para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida; la necesidad de contar con profesionales que presten servicios a honorarios en el marco de la ejecución de dicho Programa; Certificado de Obligación P resupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los profesionales que se individualizan a continuación, en virtud del Programa "Habilidades para la vida Primer Ciclo", de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL	RUT	PERIODO CONTRATACION	FUNCION	VALOR HONORARIO	CUENTA IMPUTACION
THIARE AGUIRRE MENDEZ	17.799.763-3	01-01-14 al 31-12-14	ASISTENTE SOCIAL	\$ 790.000 bruto Aporte Junaeb	114.05.02
FRANCO VELASQUEZ PARDO	12.046.242-3	01-01-14 al 31-12-14	COORDINADOR	\$ 860.000 Bruto Aporte Junaeb	114.05.02
DANIELA ARAVENA FERNANDEZ	16.620.608-1	12-02-14 al 31-12-14	PSICOLOGA	\$592.500 Bruto Aporte Maho \$ 197.500 Aporte Junaeb	114.05.26 114.05.02
INGRID MIÑO PIÑONES	16.866.176-2	01-01-14 al 31-12-14	PSICOLOGA	\$592.500 Bruto Aporte Maho \$ 197.500 Aporte Junaeb	114.05.26 114.05.02
CINTHIA CIFUENTES FERNANDEZ	17.019.172-2	01-01-14 al 31-12-14	PSICOLOGA	\$ 395.000 Aporte Maho \$ 395.000 Aporte Junaeb	114.05.26 114.05.02
MARCELA SCIARAFFIA VEGA	16.055.948-9	01-01-14 al 31-12-14	PSICOLOGA	\$ 493.750 Aporte Maho \$ 296.250 Aporte Junaeb	114.05.26 114.05.02

2.-De de los valores señalados en la tabla del numeral anterior se descontará el 10% correspondiente al impuesto a la renta.

3.-Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contrata, y a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que correspondan.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 114.05.02 Programa HPV Primer Ciclo, y a la cuenta N° 114.05.26 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, según corresponda.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y cumplimiento que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

A circular stamp from the Municipality of Alto Hospicio, specifically the Secretary of the Municipality. The text around the border reads 'MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO' and 'SECRETARÍA MUNICIPAL'. A blue ink signature is written across the stamp.

apb

Distribución:

Interesados

Servicios Traspasados

Dir. Control

Car. Personal

Encar. Personal